



ORIGINAL

DEPTO. TÉCNICO  
S.E.O.V.U.  
INT N° 29765

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA. N° 4368 /

TEMUCO, 31 DIC. 2019

**TENIENDO PRESENTE**

- a) **La Resolución Exenta N°1483 de fecha 13/05/2019**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte", con la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., código BIP 40002692-0.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 17/06/2019 y término el 15/10/2019 (120 días corridos).
- c) **La Resolución Exenta N°3484 de fecha 30/10/2019**, que sanciona el aumento de plazo en 76 días corridos al contrato "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte", estableciendo como nueva fecha de término el día 30/12/2019;
- d) **La carta de fecha 30.12.2019**, de la Empresa Constructora INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA., en la cual solicitan 60 días corridos de aumento de plazo;
- e) **El Informe Técnico N° 3 (Int: 29736) de fecha 30/12/2019**, que concede aumento de plazo en 60 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día 28/02/2020;
- f) **La boleta de Garantía N°21585 de fecha 29/05/2019**, del Banco Santander, por un monto de 312 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte", según Resolución N°1483 de fecha 13/05/2019, con fecha de vencimiento 30/11/2019.
- g) **La boleta de Garantía N°357414-7 de fecha 18/10/2019**, del Banco de Chile, por un monto de 312 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte", según Resolución N°1483 de fecha 13/05/2019, con fecha de vencimiento 31/01/2020.
- h) **La Póliza de Seguro N°4967796 de fecha 30/05/2019**, de Chilena Consolidada, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte", y su endoso N°1 de fecha 20/11/2019 que prorroga su vigencia hasta el 14/02/2020.
- i) **La Póliza de Seguro N°68373 de fecha 17/12/2019**, de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte" con vigencia hasta el 20/02/2020.
- j) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- k) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) **Que, a contar del 23 de octubre de 2019**, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- m) **El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017**, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- n) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018**, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;



**RESOLUCION.**

- 1. **SANCIONESE** la ampliación de plazo de 60 días corridos al contrato "PROYECTO SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, SECTOR COLLIPULLI NORTE", equivalente a un 50,00% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 28 de febrero 2020.
- 2. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:
  - a) **Cuadro 1:** resumen de las modificaciones de plazo del contrato

Contrato original				
Ítem		Días	Observaciones	
Plazo Original		120 días corridos	Res. Ex. N° 1483 de fecha 13 de mayo de 2019.	
Fecha de inicio		17/06/2019		
Fecha de término		15/10/2019		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Resolución N°3484	76	196	63,33%	
Presente Resolución	60	256	113,33%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		28/02/2020		

- 3. **GARANTIA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha y estas deberán ser extendidas por la empresa constructora, una vez tramitada la presente resolución, de acuerdo a los plazos otorgados.
- 4. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 5. **SE DEVUELVE** la garantía mencionada en el visto (f) y se mantiene en custodia la garantía mencionada en el visto (g).
- 5. **PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355/76 de V. y U.
- 6. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**V°B° PVV**

**SPGG/VSM/SFB/FPP/MFG/JSC**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA. / LOS CASTORES N°1894. TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
*María Otilia Figueroa*  
MINISTRO DE FE (S)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA





ORIGINAL

DEPTO. TÉCNICO  
S.E.O.V.U.  
INT N° 25039

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

3645

RESOLUCION EXENTA. N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 12 NOV. 2019

#### TENIENDO PRESENTE

- a) **La Resolución Exenta N°1483 de fecha 13/05/2019**, del Serviu Región de La Araucanía, que contrata la obra "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte", con la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., código BIP 40002692-0.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 17/06/2019 y término el 15/10/2019 (120 días corridos).
- c) **La Resolución N°2567 de fecha 12/08/2019**, que adjudica y realiza la imputación para el año 2019 de la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía 2018-2019, Fase 7"
- d) **El Informe Técnico N°2 (Int: 24687) de fecha 04/11/2019**, con sus respectivos antecedentes, que solicita Valor Pro Forma por un monto de \$1.666.000.- para solución de Cruce de Matriz de Agua Potable y Cajón de Hormigón Armado Proyectado.
- e) **La Resolución N°3484 de fecha 30/10/2019**, que aumenta plazo de la obra, en 76 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 30/12/2019;
- f) **El Informe Técnico N°1 (Int: 22813) de fecha 07/10/2019**, que concede aumento de plazo en 76 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día 30/12/2019.
- g) **La Boleta de Garantía N°357414-7**, del Banco De Chile, por un monto de 312 U.F. de fecha 18/10/2019 con vigencia hasta el 31/01/2020.
- h) **La Póliza N°4967796**, con vigencia desde 30/05/2019 hasta el 30/11/2019, emitida por Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte".
- i) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- l) Que, el Serviu Región Araucanía, actualmente no cuenta con director titular, por petición de renuncia no voluntaria;
- m) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;



## RESOLUCION

1. **AUMENTESE** la suma de Valores Pro Forma correspondiente a la cantidad de **\$ 1.666.000.-** (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) perteneciente a la obra "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte", correspondiente a la Resolución Exenta **N°1483 de fecha 13/05/2019** de este Servicio, código BIP 40002692-0, señalados en el Informe Técnico N° 24687 de fecha 04/11/2019.
  2. **MODIFIQUESE LA IMPUTACION** de la Resolución Exenta N°2567 de fecha 12/08/2019 correspondiente a la obra "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2018-2019, FASE 7**" perteneciente al **Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 40002692-0 "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2018-2019"** y al **Código B.I.P. 40005923-0 "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2019-2020"** del presupuesto vigente del Serviu Region de La Araucanía. De acuerdo al siguiente detalle:
- | Código BIP | Monto imputación 2019 |
|------------|-----------------------|
| 40002692-0 | \$217.215.814         |
| 40005923-0 | \$96.606.758          |
3. **IMPUTESE** el monto que asciende a la suma de **\$ 1.666.000.-** de la obra "**PROYECTO SOLUCION AGUAS LLUVIAS, SECTOR COLLIPULLI NORTE**" al **Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 40002692-0 "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2018-2019"** del presupuesto vigente del Serviu Region de La Araucanía.
  4. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos para el servicio, más que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

  
**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

  
**V°B° PVV**  
**MAF/CBH/VSM/SFB/FPP/MFG/JSC**



### **DISTRIBUCION:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA. / LOS CASTORES  
N°1894. TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.





ORIGINAL

DEPTO. TÉCNICO  
S.E.O.V.U.  
INT N° 22977

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

3484-4

RESOLUCION EXENTA. N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 30 OCT. 2019

#### TENIENDO PRESENTE

- a) **La Resolución Exenta N°1483 de fecha 13/05/2019**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte", con la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., código BIP 40002692-0.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 17/06/2019 y término el 15/10/2019 (120 días corridos).
- c) **El Informe Técnico N°1 (Int: 22813) de fecha 07/10/2019**, que concede aumento de plazo en 76 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día 30/12/2019.
- d) **La carta de fecha 24.09.2019**, de la Empresa Constructora INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA., en la cual solicitan 90 días corridos de aumento de plazo;
- e) **La Boleta de Garantía N°357414-7**, del Banco De Chile, por un monto de 312 U.F. de fecha 18/10/2019 con vigencia hasta el 31/01/2020.
- f) **La Boleta de Garantía N°21585**, del Banco Santander Chile, por un monto de 312 U.F. de fecha 29/05/2019 con vigencia hasta el 30/11/2019.
- g) **La Póliza N°4967796**, con vigencia desde 30/05/2019 hasta el 30/11/2019, emitida por Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Proyecto Solución Aguas Lluvias, Sector Collipulli Norte".
- h) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director SERVIU Región Araucanía;
- k) Que, el SERVIU Región Araucanía, actualmente no cuenta con director titular, por petición de renuncia no voluntaria;
- l) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

#### RESOLUCION.

1. **SANCIONESE** la ampliación de plazo de 76 días corridos al contrato "PROYECTO SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, SECTOR COLLIPULLI NORTE", equivalente a un 63,33% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 30 de diciembre 2019.
2. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:



a) **Cuadro 1:** resumen de las modificaciones de plazo del contrato

Contrato original				
Ítem		Días	Observaciones	
Plazo Original		120 días corridos	Res. Ex. N° 1483 de fecha 13 de mayo de 2019.	
Fecha de inicio		17/06/2019		
Fecha de término		15/10/2019		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	76	196	63,33%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		30/12/2019		

3. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

4. **SE DEVUELVE** garantía mencionada en el visto (f) y se mantiene en custodia la garantía mencionada en el visto (e).

5. **PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355/76 de V. y U.

5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



**DISTRIBUCION:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA. / LOS CASTORES N°1894. TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.